



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 202401145**

Que mediante providencia calendada treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUIS ORLANDO MARTÍNEZ GALVIS** contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, radicado único No. **11001023000020240114500**, **DISPUSO**:

*“1. Correr traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a la Inspección Primera y Segunda de Policía Urbana de Bucaramanga para que alleguen las actuaciones surtidas dentro de la querrela de perturbación a la posesión instaurada por Gerardo Sanmiguel en contra del accionante; y a las partes intervinientes en el proceso disciplinario identificado con radicación n.º 68001250200020220035101 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir al despacho judicial para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”.* Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia al quejoso **GERARDO SANMIGUEL** así como **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso disciplinario identificado con el radicado n.º **68001250200020220035101**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 02 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 02 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral